

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PLACAS ALVEOLARES DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA FORJADOS

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá el contrato derivado de la presente licitación para la/s obra/s:

CONSTRUCCIÓN COLEGIO PÚBLICO RUIZ TILVE - LA CORREDOIRA- OVIEDO N OBRAº 15063

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultante es SUMINISTRO DE PLACAS ALVEOLARES DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA FORJADOS según las siguientes especificaciones técnicas:

2.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS.

2.1.1. NORMATIVA TECNICA.

El hormigón y sus elementos constructivos, además de las condiciones de este pliego, cumplirán:

La vigente Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).

Código Técnico de la Edificación CTE.

La vigente instrucción de Acero Estructural (EAE).

Instrucción para el proyecto y la ejecución de forjados unidireccionales de hormigón estructural realizado con elementos prefabricados (EFHE)

OTRA NORMATIVA.

Se tendrán en cuenta las Recomendaciones Internacionales unificadas para el cálculo y la ejecución de las estructuras formadas por la unión de paneles de gran formato del Consejo Internacional de la Edificación (CIB), Comité Europeo del Hormigón (CEB) y Unión Europea para el reconocimiento de la Idoneidad técnica en la construcción (U.E.A.t.c.).

Igualmente será de aplicación la norma conforme a la cual se verifica la conformidad para el marcado CE, esta es:

UNE-EN 1168:2006+A3:2012 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.

2.1.2. ELEMENTOS ESTRUCTURALES PREFABRICADOS.

Se define como estructura con piezas prefabricadas de hormigón la que se construye con una serie de piezas de hormigón armado o pretensado, fabricadas en taller, que se montan y unen una vez que están suficientemente endurecidas.

2.1.2.1. DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS

PLACA ALVEOLAR PRETENSADA

Forjado de placa alveolar prefabricada de hormigón pretensado de canto 20 cm. en piezas de 1,20 m. de ancho, con relleno de juntas entre placas, para un luz de 7 m. como máximo y una carga total de forjado de 750 kg/m2.

Los materiales de las piezas son:

Hormigón:: HP-40
Acero pasivo:: Acero corrugado B-500 SD
Acero activo:: Y-1860-C

2.1.2.2. MATERIALES.

Los materiales empleados en la ejecución de los distintos elementos estructurales será de aplicación lo especificado en la EHE.

2.1.3. PRESCRIPCIONES PARA LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS.

Todos los elementos estructurales prefabricados serán ejecutados conforme a los planos adjuntos. Se comprobará que los elementos prefabricados suministrados son adecuados a sus funciones, dimensiones cargas, materiales y demás funciones. Para lo cual la empresa suministradora, deberá presentar cálculos y planos justificativos conformes a la normativa vigente para la revisión y visto bueno de TRAGSA.

2.2 FABRICACIÓN, TRANSPORTE

2.2.1. PROGRAMA DE FABRICACIÓN

El contratista someterá a la aprobación de TRAGSA un Programa de Fabricación que describa la forma de realizar las distintas operaciones que constituyen la fabricación de los elementos estructurales de hormigón, así como la secuencia de aquellas.

Se ajustará la fabricación a los plazos exigidos para el suministro de la placa alveolar.

El contratista estará obligado a incluir en el Programa de Fabricación una información completa del proceso de fabricación de las piezas desde la procedencia de los materiales hasta el cuadro y el acopio en taller de los elementos terminados y dispuestos para su transporte al lugar de su montaje. Esta información incluirá los esquemas de producción y los planos generales de todas las instalaciones y equipos de maquinaria, con la indicación de sus características; comprenderá, al menos, los siguientes aspectos:

- Planos generales del taller y de sus instalaciones.
- Procedencia y preparación de los áridos y sus características avaladas por los resultados de los ensayos y certificado CE
- Procedencia y características del cemento. Resultados de ensayos físicos y químicos y certificado CE
- Procedencia y características del acero para armaduras. Resultados de ensayos físicos y químicos y certificado de adherencia.
- Procedencia y componentes principales de los aditivos ensayos y pruebas realizadas. Ficha técnica y certificado de producto.
- Estudio de hormigones. Procesos de selección de las composiciones de los hormigones a emplear. Ensayos y pruebas efectuadas.
- Instalaciones de fabricación del hormigón. Silos, áridos equipos de dosificación de todos los componentes del hormigón y su precisión de pesaje, tipo y características de las hormigoneras.
- Moldes. Planos y características de los moldes y sus equipos de vibración y desmoldeo.
- Elaboración, manipulación y colocación de las armaduras
- Sistema de pretensado. Descripción de los anclajes, empalmes, etc. Equipos de tensados.
- Inyección de los conductos y vainas. Equipos de inyección.
- Medios auxiliares para el transporte, colocación y vibración del hormigón, interno y del encofrado.
- Métodos y equipos para el curado del hormigón.
- Medios auxiliares para la manipulación y acopio de las piezas fabricadas.
- Método de acopio, con la descripción del tipo de apoyo de las piezas prefabricadas.
- Laboratorio de ensayos y equipos para la toma de muestras, conservación de probetas y ensayos.

2.2.2. TALLER DE FABRICACIÓN.

2.2.2.1. TALLER DE FABRICACIÓN

El contratista, en su caso, el fabricante suministrador de las piezas prefabricadas, deberá disponer de un taller debidamente equipado para asegurar que la calidad y las características geométricas, mecánicas y de durabilidad de las piezas que se hayan de fabricar cumplan con toda garantía las prescripciones de este pliego y concuerden con los planos del proyecto o los propuestos por el contratista, en su caso, y

aprobados por TRAGSA.

2.2.2.2. MOLDES

Será de aplicación lo establecido en la vigente EHE.

2.2.2.3. ARMADURAS

La ejecución de las armaduras pasivas y activas a emplear en los elementos estructurales de hormigón cumplirá lo establecido en la EHE.

2.2.2.4. FABRICACIÓN DEL HORMIGÓN.

El hormigón para la fabricación de los elementos estructurales prefabricados deberá cumplir lo establecido en la vigente EHE.

2.2.2.5. COLOCACION DEL HORMIGON.

Será de aplicación lo estipulado en la vigente EHE.

2.2.2.6. CURADO.

Será de aplicación lo estipulado en la vigente EHE.

2.2.2.7. DESMOLDEO.

Será de aplicación lo estipulado en la vigente EHE.

2.2.2.8. TESADO

Será de aplicación lo estipulado en la vigente EHE.

2.2.2.9. TOLERANCIAS GEOMETRICAS.

Será de aplicación lo estipulado en la vigente EHE.

2.2.2.10. MANIPULACIÓN Y ACOPIO.

Las operaciones de manejo y transporte de piezas prefabricadas, en taller , deberán realizarse con el máximo cuidado posible, manteniendo el alma de las vigas en posición vertical. En ningún caso se producirán impacto ni sollicitaciones de torsión.

Los elementos estructurales prefabricados de hormigón solo podrán ser izados por los puntos indicados en los planos de montaje y depositados sin impacto en su ubicación de almacenaje o definitiva. El contratista presentará planos detallados de los ganchos de elevación u otros dispositivos con el método de manipulación propuesto.

Las piezas con armaduras pretensadas no serán izadas hasta que se haya transferido el esfuerzo de pretensados a la pieza.

2.2.2.11. TRANSPORTE

El contratista someterá a la consideración de TRAGSA un Plan de transporte en el que indique los medios a utilizar y el itinerario previsto.

Las piezas que TRAGSA ordene que hayan de ser objeto de ensayos no podrán ser enviadas a la obra hasta que sean realizados dichos ensayos y sus resultados hayan sido evaluados como aceptables

La carga se realizará mediante el empleo de medios mecánicos adecuados a los pesos de las piezas correspondientes

Durante el movimiento y transporte de las piezas se asegurará la verticalidad de las mismas usando los dispositivos precisos. No se sujetarán las piezas unas con otras, sino que llevarán dispositivos independientes.

Las piezas no podrán recibir cargas adicionales.

Los permisos necesarios para el transporte serán por cuenta del contratista.

2.3. CALIDAD DE LOS MATERIALES

La calidad de los distintos materiales que componen los elementos prefabricados cumplirán las especificaciones marcadas en la vigente EHE.
Los distintos elementos prefabricados tendrán el Marcado CE, según lo establecido en el Reglamento UE nº 305/2011:

Placas alveolares: Marcado CE sistema de la evaluación de conformidad +2 conforme a norma UNE-EN 1168:2006+A3:2012 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.

2.4. MARCADO DE LAS PIEZAS.

Cada una las piezas estarán debidamente identificadas y marcadas para garantizar su correcta trazabilidad durante todo el proceso, desde su fabricación hasta su emplazamiento definitivo en el lugar adecuado.

2.5. RECEPCIÓN EN OBRA.

Cada suministro vendrá acompañado de un albarán en el que figurarán como mínimo los datos siguientes:

Nombre de la empresa suministradora
Fecha de la entrega
Identificación y número de elementos que componen el suministro.
Nº de lote o fecha de fabricación.

Se comprobará que las piezas entregadas en cada suministro coinciden con las solicitadas.
Se inspeccionará uno a uno los elementos que componen el suministro, comprobando su buen estado y la ausencia de daños o grietas que hubieran podido producirse durante el transporte, haciendo constar por escrito las incidencias que se observen y resolviendo posteriormente cada caso según la importancia de estas deficiencias.
No se admitirán piezas o elementos que presenten superficies deslavadas o aristas descantilladas, señales de discontinuidad en el hormigonado o armaduras visibles.

2.6. MEDICION Y ABONO

Las unidades de obra se medirán y abonarán según figuren especificadas en el cuadro de precios. Se medirá por m2 en planta realmente ejecutada, según línea exterior descontando huecos superiores a 2 m2.

3. PRESUPUESTO

Todas las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán rechazadas.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS (49.980,00 €). (Iva no incluido) conforme al siguiente cuadro de unidades y precios:

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº_Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	m2 Suministro de placa alveolada prefabricada de hormigón extrusionado, para forjado sanitario de canto 20+5 cm., de 1,20 m. de ancho, para el relleno de juntas entre placas, para luces de 7,00 m. máximo, y una carga total de forjado de 750 kg/m², fabricada con hormigón HP-40 y acero activo Y-1860-C. Material puesto en obra sobre camión, la descarga será realizada por Tragsa.	1.700,00	29,40	49.980,00
Total				49.980,00

Total:**49.980,00****Notas:****4. DISPOSICIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN****Información general**

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte del licitador, de todas las cláusulas de este pliego sin salvedad.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre cerrado, y con anterioridad a las **14:00** horas del día **28/04/2015**, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), en horario de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, no teniéndose en consideración ninguna oferta que se haya recibida mediante procedimiento que no permita garantizar el secreto de la misma hasta la celebración del acto de apertura.

Una vez entregada o remitida la correspondiente oferta, no podrá ser retirada, salvo motivo justificado y, en todo caso, antes del acto de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los ofertantes hayan resultado o no adjudicatarios.

Acto público de apertura

El acto público de apertura de las ofertas recibidas se celebrará el día **29/04/2015**, a las **10:00** horas, en las oficinas de TRAGSA, sitas en el POLÍGONO DEL TAMBRE, VIA PASTEUR, 29-31, 15890 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el cuadro de unidades y precios adjunto. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos. En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La documentación que será necesario aportar en la presente licitación:

1ª). - Documentación subsanable:

1.1ª) - Acreditaciones del Marcado CE de los distintos elementos prefabricados según lo establecido en el Reglamento UE nº 305/2011: Marcado CE sistema de la evaluación de conformidad +2 (Declaración de Prestaciones y Certificado de Control de Producción en Fábrica) conforme a norma UNE-EN 1168:2006+A3:2012 Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares. En el que deberá figurar la identificación del Organismo notificado; Nombre o marca comercial y dirección de registrada del fabricante; dos últimos dígitos del año en el que se fijó el marcado; número de certificado de CPF; número y título de la norma; nombre genérico y uso previsto; información sobre las características mandadas del producto incluyendo los detalles constructivos.

2ª) - Documentación para formalización contrato: Previa a la formalización del contrato se deberá aportar la siguiente documentación:

- C.I.F de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante de la oferta
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante de la oferta.

5. ADJUDICACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, TRAGSA procederá a su estudio y valoración, seleccionando al licitador cuya oferta considere más conveniente, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

- 1 Precio: 100 %. Se atribuirán 100 puntos a la oferta más baja, valorandose a los demas conforme a la formula $X=100 - ((n/a)-1) \times 100$ siendo X =puntuación oferta; n =importe oferta a valorar a = importe oferta más economica, con un mínimo de cero puntos.**

TRAGSA tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, conforme a los criterios establecidos, ó declarar desierto el concurso. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

En relación con la documentación requerida en el punto 4 del presente pliego, se establecen unos plazos máximos para su entrega, según el tipo de documentación:

- Documentación Obligatoria: Se aportará necesariamente con la oferta económica; se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación Subsanable: Desde que tenga lugar la notificación del requerimiento de subsanación, el ofertante dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles. Se rechazarán aquellas ofertas que no cumplan este requisito.
- Documentación para la Formalización del contrato: Desde la comunicación de la adjudicación se concede un plazo máximo de 5 días hábiles. En caso de no ser aportada toda la documentación en tiempo y forma, TRAGSA adjudicará a la siguiente oferta más ventajosa.

NOTA: La consideración de hábil se hará conforme al calendario laboral del Centro de Trabajo de Tragsa en Santiago de Compostela

6. GARANTÍA

No se establece ninguna garantía.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por TRAGSA la oferta más adecuada en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará a éste que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES a contar desde dicha comunicación, la documentación indicada en el punto 4 del presente pliego "Documentación para formalización del contrato", en el caso de que no la hubiera adjuntado a la oferta económica:

Si, desde la fecha de comunicación de la adjudicación, el Adjudicatario no aportase en plazo todos los documentos anteriormente citados, TRAGSA estará facultada para rechazar la correspondiente oferta y pasar a la siguiente más ventajosa.

Una vez recibida la documentación indicada más arriba, TRAGSA redactará el contrato y lo enviará al adjudicatario en formato PDF, para que éste devuelva tres ejemplares firmados en todas sus hojas, en el plazo máximo de una semana desde su envío.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de este Pliego, que será firmado por el adjudicatario.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario

8. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por TRAGSA y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en el presente pliego y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, TRAGSA podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y PENALIZACIONES

Duración de los trabajos: **24 días**

Fecha estimada de inicio: **18/05/2015**

Fecha estimada de fin: **10/06/2015**

El plazo de suministro del material será de 24 días, a contar desde el día 18/05/2015 hasta el 10/06/2015, estableciendo una duración del contrato hasta el 31/07/2015. El suministro se realizará según necesidades de obra.

Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en mora respecto del/os plazo/s de ejecución establecido/s en el contrato, TRAGSA podrá imponer las penalidades de:

- Sin penalizaciones.

11. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, el adjudicatario expedirá una factura en la que se detallará el período de facturación, los correspondientes conceptos, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo ello en base a los albaranes firmados por los responsables de TRAGSA. Dicha factura deberá cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos, derivados de la facturación originada en los trabajos realizados, por cualquiera de las modalidades establecidas en derecho, incluido el factoring, sin que previamente TRAGSA autorice expresamente la cesión. En el caso de existir autorización, ésta se realizará crédito a crédito y nunca de la totalidad de ellos.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La demora en el cumplimiento de los plazos parciales o totales por parte del adjudicatario
- b) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Pliego o en el contrato.
- c) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- d) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.
- e) TRAGSA se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin derecho del adjudicatario a indemnización de daños y perjuicios frente a TRAGSA por este motivo, y sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del adjudicatario, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a TRAGSA los daños y perjuicios causados.

13. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Además, de por las causas de resolución establecidas en el apartado anterior, el contrato se extinguirá por:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de quiebra, de suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento de cualquiera de las partes, o el acuerdo de quita y espera.
- c) El mutuo acuerdo entre TRAGSA y el contratista.

14. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

- Se podrá realizar un incremento de 10% por alguna de las circunstancias especificadas en el Artículo 107 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público 3/2011.

Por necesidades nuevas o causas imprevistas, TRAGSA podrá introducir modificaciones en el contrato, las cuales serán notificadas por escrito al adjudicatario, indicando expresamente el importe exacto derivado de la citada modificación, que será calculado conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario en el proceso de selección objeto del presente Pliego.

Las modificaciones del contrato podrán referirse tanto al número de las unidades contratadas, como a las características técnicas del objeto del contrato, siempre que, en éste último supuesto, no impliquen una novación sustancial de la naturaleza del mismo o de la prestación inicial.

Tratándose de modificaciones al alza en el número de unidades contratadas, si el adjudicatario no dispusiera de medios suficientes para cumplir en su integridad con el objeto del contrato en los plazos exigidos por TRAGSA, lo pondrá en su conocimiento en el plazo de 5 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación realizada por TRAGSA al adjudicatario, si bien, en todo caso, estará obligado a cumplir con el contrato en los términos inicialmente pactados, sin perjuicio del derecho de TRAGSA a resolver el contrato en aquellos supuestos en que, la escasa diferencia entre la cuantía del objeto primitivo del contrato y la resultante tras el cómputo de la modificación propuesta, pudiera dificultar la selección de un nuevo adjudicatario para satisfacer las nuevas necesidades surgidas.

En el supuesto de que la modificación del objeto del contrato implique una alteración a la baja del precio primitivo, el adjudicatario estará obligado aceptar los términos de la misma en las condiciones establecidas por TRAGSA, siempre que la citada modificación se derive las introducidas por la/s Administración/es ordenante/s en el encargo realizado a TRAGSA.

15. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre TRAGSA y aquel, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

ANEXO I
MODELO DE CONTESTACIÓN

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de), vecino de provincia de país (.....) domiciliado en, provisto del Documento Nacional de Identidad número se compromete a realizar los siguientes trabajos por las correspondientes cuantías:

<i>Cod</i>	<i>Descripción Unidad</i>	<i>Nº Unidades</i>	<i>Precio Ud</i>	<i>Importe € Sin IVA</i>
1	m2 Suministro de placa alveolada prefabricada de hormigón extrusionado, para forjado sanitario de canto 20+5 cm., de 1,20 m. de ancho, para el relleno de juntas entre placas, para luces de 7,00 m. máximo, y una carga total de forjado de 750 kg/m², fabricada con hormigón HP-40 y acero activo Y-1860-C. Material puesto en obra sobre camión, la descarga será realizada por Tragsa.	1700		

Total**Total:****Notas:****Fecha Inicio de los trabajos****Fecha Fin de los trabajos:****Lugar, fecha y firma del ofertante**

ANEXO II

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EMPRESAS COLABORADORAS

CONTRATO DE SERVICIOS, ASISTENCIAS TÉCNICAS Y SUMINISTROS

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES			
Nombre o Razón Social:			
Domicilio Social:			
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Actividad:			
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:		

2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN	
Nombre:	Teléfono:
Cargo en la empresa:	Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				☐ ^a
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	☐
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (a cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa o realizar trabajos de campo? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SI ☐ NO ☐	☐ c
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? <i>Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.</i>	☐ b	☐ a
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ b	☐ c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual, en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ b	☐ c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas?	☐ b	☐ a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anexo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ b	☐ c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SI ☐ NO ☐	☐ c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento? <i>Se aportarán ambos documentos y un autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ c

5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:
Cargo en la empresa:	
Teléfono: Correo electrónico:	

- Obligatorio con la firma del contrato
- No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)
- Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

